

Informe mensual de la integración latinoamericana

En 1970 decayó el ritmo de incremento del comercio intrazonal en la ALALC

Después de la recuperación iniciada en 1968 y confirmada en 1969, al alcanzar una tasa de crecimiento de alrededor de 19% considerando el comercio global, o sea exportaciones *FOB* más importaciones *CIF* el intercambio comercial dentro de la ALALC apenas se incrementó en 1970 en un 5.3% (ver cuadro 1). El aumento fue considerablemente menor que el registrado por el comercio mundial de los países asociados (12.2%). De este modo, la zona de Libre Comercio mostró un debilitamiento de su capacidad expansiva al descender a tasas de crecimiento del intercambio muy alejadas de las que caracterizaron su evolución de 1962 a 1965, años en los que se estimaron en 16.6%, 25.0, 22.8 y 19.0%, respectivamente.

En lo que se refiere a 1970 es de advertir que las cifras manejadas no incluyen a las de dos países, Bolivia y Colombia, por no haber sido publicadas aún ni por la ALALC ni por las autoridades estadísticas de tales países. Conjuntamente, en 1969 sus exportaciones representaron el 6.1% del global de la ALALC y sus importaciones el 7.8 por ciento.

Recuérdese que la vigorosa tendencia de la tasa del aumento anual se interrumpió por primera vez en 1966, año en que no pasó de 2%. En 1967 se acentuó el declive, al disminuir el valor absoluto del intercambio global en la Zona en 2.7%. Como se ha indicado, 1968 y 1969 fueron años de recuperación.

Con estadísticas oficiales completas de nueve de los once países miembros de la ALALC, resulta que el aumento de la exportación intrazonal en 1970 fue de 6.7%, destacando por su proporción y por su volumen absoluto los incrementos de Brasil y Chile. En cambio disminuyeron apreciablemente las exportaciones venezolanas (más que nada las dirigidas a Chile). Tam-

bién fueron menores las de Uruguay, en tanto que las de Argentina se mantuvieron estacionarias. Considerando el denominado comercio global, el efectuado dentro de la ALALC por estos nueve países representó el 10.7% de su total mundial, lo que representa un descenso en relación al 11.4% que habían alcanzado en 1969.

Tres nuevos convenios bilaterales de Argentina

Como ya hemos comentado anteriormente,¹ se está produciendo en la ALALC una intensa actividad bilateral, la mayor parte de las veces a nivel de jefes de Estado. Vamos a reseñar ahora tres de estos encuentros, todos ellos ocurridos en el mes de julio con participación de Argentina. De los tres, el que más interés despertó y tuvo mayor resonancia fue el celebrado entre los presidentes de Argentina y Chile, que terminó con la llamada "Declaración de Salta". Sin duda esta reunión argentino-chilena ponía de relieve que una acusada diferencia de regímenes políticos no es obstáculo para llegar a importantes acuerdos que permitirán resolver litigios territoriales y asimismo incrementar la cooperación económica. No han faltado comentarios que señalaban en las entrevistas de los presidentes de Argentina y Chile el propósito de prevenir, con la manifestación de su notable entendimiento, posibles intenciones hegemónicas de algún país sudamericano. De cualquier modo, en sus términos explícitos, la "Declaración de Salta" es un acto más de bilateralismo que viene a mantener el impulso que, al parecer, se va debilitando en la ALALC por los cauces multilaterales. Las otras dos reuniones (argentino-uruguayana y argentino-boliviana) podrían te-

1 "Bilateralismo y multilateralismo en las relaciones intralatinoamericanas", *Comercio Exterior*, México, julio de 1971.

CUADRO 1

ALALC: comercio intrazonal y comercio global*
(Miles de dólares)

País	Exportaciones (fob) 1970	Variación relativa 1970/69	Importaciones (cif) 1970	Variación relativa 1970/69	Saldo	Comercio global en la ALALC 1970	Cambio porcentual del comercio global en la ALALC 1970/69	Comercio total mundial	% ALALC sobre el total mundial
Argentina	365 760	+ 0.4	372 119	+11.7	- 6 359	737 879	+ 1.1	3 457 805	21.3
Brasil	302 947	+19.2	309 758	+ 6.3	- 6 811	612 705	+12.3	5 588 164	11.0
Chile	151 977	+33.3	188 480	-13.2	-35,503	340 457	+ 2.8	2 184 293	15.6
Ecuador	17 279	+ 6.4	34 830	+57.6	-17 551	52 109	+35.9	444 448	11.7
México	92 547	+ 6.7	63 864	+23.0	-28 683	156 411	+12.8	3 637 032	4.3
Paraguay	24 493	+29.8	17 611	+ 3.0	+ 6 882	42 104	+17.0	140 269	30.0
Perú	63 485	+10.6	105 575	- 0.6	-32 090	169 060	+ 3.4	1 666 689	10.1
Uruguay	29 194	- 4.6	72 381	+24.4	-43 187	101 575	+14.4	463 627	21.9
Venezuela	137 288	-18.4	74 553	+21.2	+62 735	211 841	- 7.8	5 119 711	4.1
Total	1 184 970	+ 6.7	1 239 171	+ 4.0		3 424 141	+ 5.3	22 702 038	10.7

* No se incluyen, por no haberlos difundido todavía la ALALC, los datos correspondientes a Bolivia y Colombia.

Fuente: Para Perú, *Boletín del Banco Central de Reserva*, junio 1971; para los demás países, *Repartidos ALALC 1331 al 1331.8*.

ner también, a juicio de algunos comentaristas, el mismo sentido de advertencia, dado que expresan un criterio común en lo que se refiere al aprovechamiento de las aguas de ríos de curso multinacional en la Cuenca del Plata. Por todo ello, no obstante haber transcurrido cierto tiempo desde que se efectuaron, es interesante exponer lo acordado en las tres oportunidades.

Argentina y Uruguay confirman la decisión de equilibrar su comercio

En Buenos Aires, el 8 de julio, se entrevistaron los presidentes de Argentina y Uruguay. El problema del fuerte déficit uruguayo en el intercambio entre los dos países ha sido objeto de numerosas declaraciones conjuntas, en las que los representantes argentinos aseguraron su decidida disposición de promover el equilibrio de la balanza; sin embargo —decía el 14 de julio, comentando esta nueva reunión, el diario *La Mañana*, de Montevideo— “en los hechos, las decisiones al más alto nivel político sólo se tradujeron en la práctica administrativa en la concesión de modestos créditos y limitadas franquicias arancelarias. . . Es más, en los últimos tiempos se han sumado hechos que, como los convenios de complementación automotriz, deterioraron adicionalmente nuestra posición relativa, mientras discurren los plazos previstos para que las importaciones argentinas de piezas uruguayas se equiparen a nuestras propias compras. . .” Ahora se ha suscrito un convenio más sobre el mismo asunto y, en consecuencia, se instalará la Comisión Mixta de Cooperación Económica e Intercambio Comercial, que debe “dar forma a las concesiones arancelarias de carácter unilateral y temporario para los productos uruguayos”. Según el convenio, la Comisión Mixta elaborará en un plazo máximo de seis meses las medidas adecuadas para equilibrar el intercambio; además, Argentina estudiará la concesión unilateral de facilidades arancelarias temporales para promover las importaciones desde Uruguay, con excepción de minerales, textiles y productos agrícolas.

En el mismo comentario de *La Mañana* se agregaba: “. . . será preciso conocer los términos en que esas soluciones se implementarán en la práctica, para verificar hasta qué punto el encuentro presidencial ha puesto en marcha fórmulas aptas para corregir significativamente los desequilibrios computados en el comercio recíproco, que en nueve años de prácticas integracionistas consuman un déficit de más de 100 millones de dólares y resienten frontalmente los propósitos de lograr ‘un intercambio equilibrado’ y un ‘desarrollo armónico’ prometidos por el Tratado de Montevideo a los socios de la ALALC. Es obvio, por otra parte, que el movimiento de los ‘rubros invisibles’ no neutraliza —no obstante las confiadas precisiones del presidente Lanusse— al nivel de la balanza de pagos, el déficit que se registra en la balanza comercial: en la mejor de las hipótesis, los 40 o 50 millones de dólares que los argentinos gastan en sus dos meses de veraneo en nuestras playas, resultan holgadamente compensados por los dispendios en que durante el año entero incurrir los uruguayos que atraviesan el Plata”.

Otro de los documentos suscritos en Buenos Aires el 8 de julio contiene el compromiso de los dos países de resguardar las aguas de ríos comunes de los peligros de la contaminación y de no efectuar obras sin informar previamente a la otra parte con suficiente anticipación, para conseguir un uso razonable y equitativo de dichas corrientes. La revista bonaerense *Análisis*, del 19 de julio, pone la siguiente glosa a este documento: “Con una declaración similar argentino-boliviana. . . la Argentina cerró alrededor de Brasil una cadena de compromisos bilaterales para el uso de las aguas de la Cuenca del Plata, que prácticamente crea un bloque capaz de equilibrar posiciones dentro de un área en que la decisión, imaginación y coherencia de los brasileños habían descolocado a los antes menos articulados funcionarios argentinos. De aquí en adelante, Brasilia y Buenos Aires pueden actuar en un pie de igualdad”.

Argentina y Bolivia firman un acuerdo de cooperación técnica

Los ministros de Relaciones Exteriores argentino y boliviano adoptaron el 12 de julio, en Buenos Aires, una larga declaración sobre métodos de aumentar la cooperación técnica y los intercambios comerciales. Asimismo, acordaron crear una comisión mixta permanente de coordinación para que proponga un convenio que resuelva el problema de los braceros bolivianos que emigran a trabajar en la zafra del norte de Argentina.

Entre los programas conjuntos que incluye la declaración están la creación de una zona franca para Bolivia en el puerto fluvial argentino de Rosario y la asistencia técnica argentina para la construcción de un puerto boliviano sobre el río Paraguay.

También examinaron los ministros la forma de pago por parte de Argentina de mineral de hierro boliviano valorado en \$ millones de dólares. Bolivia no aceptó la propuesta argentina de canjear el mineral por materiales y equipos sanitarios.

En lo que concierne a cuencas hidrológicas, la declaración comprende normas de colaboración y consulta en el aprovechamiento de las aguas de ríos de curso multinacional, dando a Estado vecino un plazo de cinco meses para formular objeciones y sugerencias que le eviten perjuicios.

Argentina y Chile establecen acuerdos de primera importancia

La “Declaración de Salta”, firmada el 24 de julio por los presidentes de Argentina y Chile, al cabo de dos días de reuniones, es un largo documento en el que destaca primordialmente el acuerdo conseguido en cuanto al procedimiento que se seguirá a fin de resolver la discrepancia existente sobre la soberanía en la zona del canal de Beagle. Se trata de un antiguo y difícil problema territorial: la soberanía sobre las islas Lennox, Picton y Nueva y los islotes anexos, situado todo ello en lo que Argentina considera que es el canal de Beagle y en lo que Chile estima que es el sur de la entrada del Canal. La fórmula es un procedimiento transaccional entre el criterio chileno a favor del arbitraje británico y el criterio argentino en pro de una solución jurídica emanada del Tribunal Internacional de La Haya. La fórmula consiste en un tribunal de arbitraje compuesto por jueces del Tribunal Internacional, el que entregará su fallo a la Reina de Inglaterra, que se entiende no lo modificará salvo si se dieran circunstancias excepcionales. Al parecer esa solución transaccional había sido aceptada en principio hace algún tiempo, pero su consagración pública hubo de esperar a que el régimen argentino dejase a un lado el concepto de “fronteras ideológicas”.

En segundo término tiene particular significación el párrafo de la Declaración relativo a la ALALC (punto 5), porque en él Argentina reconoce la importancia de aquélla “como el instrumento adecuado para promover la integración económica latinoamericana”. Se trata de un cambio de enfoque muy interesante, pues durante mucho tiempo Argentina ha estado sosteniendo que la ALALC debe entenderse casi exclusivamente como un organismo de libre comercio.

En el mismo orden de ideas conviene glosar la parte de la Declaración relativa al intercambio comercial, del que se afirma que “ha alcanzado en 1970 el más alto nivel de su historia”. La cifra global (exportaciones *FOB* más importaciones *CIF* según la estadística chilena) llegó el año pasado a unos 172 millones de dólares, con saldo favorable a Argentina de 14.8 millones. Decididos a impulsar aún más ese incremento, los dos países anuncian su propósito de “estimular los entendimientos de complementación sectorial, determinando las áreas que ofrezcan posibilidades prácticas de concretar convenios y perfeccionar los existentes, entre los cuales el de complementación automotriz tiene especial significación”.